



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001396-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a declarar Bien de Interés Cultural Inmaterial a la tuna y a instar al Gobierno de España a iniciar el expediente para su reconocimiento como manifestación representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001393 a PNL/001396.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Las tradiciones y costumbres de Castilla y León son numerosas y variadas. Algunas son exclusivas de un único territorio, otras agrupan a varias provincias, y algunas, habiendo surgido en un lugar concreto, se han extendido por toda la Comunidad, de España e incluso de otros países. Una tradición de este último grupo es La Tuna.

La Tuna surge estrechamente ligada al nacimiento de las universidades en España en el siglo XIII. Como es sabido, el Primer Estudio General se fundó en el año 1208 en Palencia por orden de Alfonso VIII de Castilla, aunque se extinguió rápidamente. Posteriormente, en 1218, se creó la Universidad de Salamanca bajo el patrocinio de Alfonso IX de León.



Los estudiantes, que empezaban a consolidarse como un nuevo grupo social, en su mayoría carecían de recursos económicos suficientes. Para costear sus estudios, tocaban y cantaban en mesones, calles y plazas a cambio de dinero o comida. De ahí proviene su denominación original de "sopistas", ya que se les conocía por obtener un plato de sopa con el que mantenerse. Iban provistos de cucharas y tenedores de madera, lo que les permitía comer en cualquier lugar donde surgiera la oportunidad.

La primera referencia escrita sobre la tuna es del año 1300. A mediados del siglo XIII, Alfonso X el Sabio en su obra "Las Siete Partidas" definió a los estudiantes como "Yuntamiento que es fecho d'escolares trovadores...". Sin embargo, algunos consideran que no se puede hablar propiamente de la existencia de la Tuna hasta el siglo XIX.

Una característica común entre los tunos era el humor, la sátira y la crítica, elementos presentes en las letras de sus canciones. Con gran habilidad e inteligencia, componían sus propios versos, en los que reflejaban las dificultades y penurias de la vida estudiantil.

La Tuna adoptó elementos de los trovadores y juglares, utilizando instrumentos típicos como el laúd, la bandurria y el pandero. También se distinguía por vestimenta, compuesta por jubones, calzas y capas adornadas con cintas.

No podemos obviar su expansión a América Latina, donde hoy en día su presencia sigue estando vigente en países como México, Perú, Colombia y Chile, así como en el país vecino de Portugal.

También es importante destacar sus cambios a lo largo del tiempo. Si bien esta tradición comenzó siendo exclusivamente masculina; hoy, gracias a la evolución cultural y social, las tunas femeninas han ganado un merecido espacio.

En sus inicios, el ámbito universitario estaba dominado por los hombres, ya que las mujeres no solían tener acceso a la educación superior. Sin embargo, con el avance hacia la igualdad de género y la incorporación de las mujeres a las universidades en los siglos XIX y XX, las tunas femeninas empezaron también a surgir.

En España, las primeras tunas femeninas nacieron en las décadas de 1960 y 1970, coincidiendo con una mayor participación de la mujer en la vida académica universitaria.

En resumen:

- Por el arraigo universitario de Castilla y León y su fuerte vinculación con la Tuna.
- Por su simbolismo como expresión de la música popular y estudiantil.
- Por su amplio repertorio, convertido en un bien popular, con canciones emblemáticas como "Clavelitos", "Fonseca", "Vallisoletana", etc.
- Por los valores que transmite, como la hermandad, la música, el compañerismo.
- Por su contribución a reforzar el turismo, y la dinamización económica.
- Por su integración cultural, y su capacidad de adaptación al paso del tiempo sin perder su esencia,

Consideramos que declarar a la Tuna como Bien de Interés Cultural Inmaterial en Castilla y León no sólo sería un homenaje a su importancia histórica y cultural, sino también una forma de preservar una tradición única que enriquece el patrimonio intangible de nuestra Comunidad. Este reconocimiento garantizaría su continuidad y promovería su valor como símbolo de la identidad universitaria y popular de Castilla y León.



Es de destacar, igualmente, la iniciativa promovida por las Asociaciones de Antiguos Tunos de distintas Universidades para que la UNESCO declare a la Tuna Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Iniciar los trámites oportunos para declarar LA TUNA como Bien de Interés Cultural Inmaterial, conforme a lo establecido en la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León de junio de 2024.

2. Dirigirse al Gobierno de España a iniciar el correspondiente expediente para declarar a la Tuna como Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial, garantizando así su protección nacional y respaldando su futura candidatura a otras instancias superiores".

Valladolid, 20 de mayo de 2025.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares